

—Viene de la página 6.

rado salvadoreño — a base de medidas que puedan estar al margen o en contra de lo dispuesto en la Constitución vigente, adoptada en diciembre de 1983, cuando los Diputados que la promulgaron fueron electos por el pueblo, precisamente bajo el tronar de las balas subversivas. Dicho en forma aparentemente sugestiva, se propone una abierta inconstitucionalidad.

Esta comparación y la consecuencia que de ella pretende sacarse, es totalmente insostenible. Como bien reconoce el Dr. Lima, los disturbios y la intranquilidad surgidos a la caída del Gral. Martínez, continuaron como sucede siempre que cae un régimen dictatorial y es sustituido por fuerzas democráticas. También reconoce en su análisis, que entre las causas de intranquilidad se encontraba el debate entre los que sostenían que la Constitución vigente era la de 1886, porque la de 1939 y sus reformas de 1944 habían sido impuestas por la fuerza y el fraude.

Aquí hemos llegado al punto en donde se destaca la gran diferencia entre el origen de la situación de abril y mayo de 1944 y el origen múltiple de la situación actual. En aquel año de 1944, la intranquilidad tan marcada era precisamente porque no había un estatuto constitucional claramente definido, que sirviera para encuadrar las labores del gobierno y la conducta de los ciudadanos. Los Considerandos del Decreto de los Tres Poderes son lo suficientemente explícitos al respecto. La necesidad de dotar a la República de una Carta Magna definitiva y clara, aceptable por todos, hizo nacer el antedicho Decreto, por el cual cobró nueva vida la

Constitución de 1886, y se declaró derogada la de 1939 y sus reformas del 44. Tal acción recibió el entusiasmado apoyo del pueblo, y en acto solemne y público realizado en las instalaciones del Estado Nacional de Flor Blanca, los Tres Poderes del Gobierno, el ejército nacional, los partidos políticos y distintas delegaciones sectoriales y populares, juraron el fiel cumplimiento de esa tan deseada Carta Magna.

Ahora, con la propuesta del FMLN, se trata de hacer que el Gobierno, la Fuerza Armada y los partidos políticos, se pongan de acuerdo para violar precisamente una Constitución que aún no tiene muchos años de vigencia.

El enfoque que debe hacerse en cuanto al caso en cuestión, es totalmente distinto. Nos rige la Constitución de 1983, que bien podemos decir que goza del consenso general. Por lo tanto, recurrir a argucias para obviar su cumplimiento; el querer encontrar salidas retorcidas para evadir sus cla-

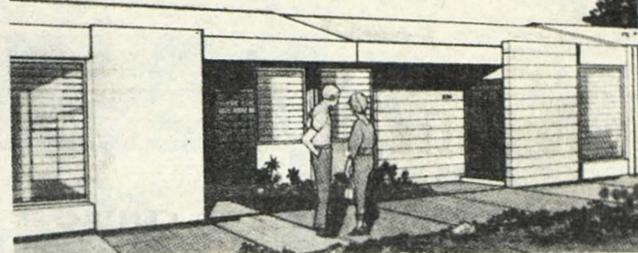
ras disposiciones, constituiría el más nefasto de los precedentes.

La acertada medicina que en su tiempo constituyó el Decreto de los Tres Poderes, sería ahora aplicado a manera de un veneno para la vida de la República.

San Salvador, 24 de febrero de 1989.

RESIDENCIAL JARDINES

Excelente ubicación, frente a Fábrica Hilasal
Final Av. Irazú, Colonia Costa Rica.



"COMPLETAMENTE TERMINADAS
Y LISTAS PARA HABITAR"

- A 5 minutos del centro
- Vista panorámica
- Agua abundante
- Con acceso a línea telefónica

Constan de: Sala - Comedor - Cocina - Patio amplio
3 dormitorios - Un baño patronal

Esta es la vivienda ideal para Ud. - Vea la casa modelo.

PRECIOS DESDE ₡ 59,000.00 - Financiamiento ATLATL. INPEP - IPSFA.

Mayor información:

VIVIENDAS Y SERVICIOS - TELS.: 74-4022 y 23-4039



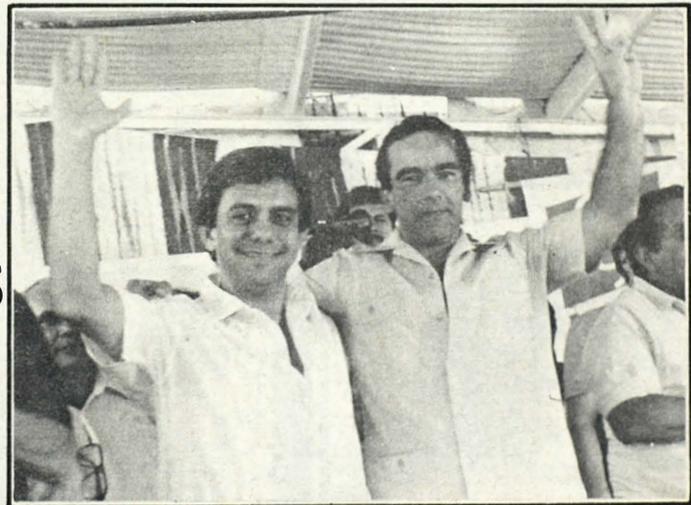
Pone a su disposición de todas las
vidrierías su servicio de

PLATEO

Mayor información en los Tels.:
23-7983 y 23-9670. Santa Ana Tel. 40-0674

**SAN SALVADOR
ESTA CON FIDEL
CELEBREMOS
EL TRIUNFO DEL 89
EN LOS CARNAVALES
DEL TRIUNFO
DEMOCRATICO**

**HOY
SAN
BARTOLO**



Lugar: CALLE EL SAUCE CENTRO URBANO 2a. ETAPA
Hora: 8:00 P.M.
VIERNES: 24 DE FEBRERO DE 1989.

MIGUEL ANGEL GRUPO CARIÑO ORQUESTA AGUA Y OTROS GRUPOS MUSICALES

TE INVITAN

VOTA BIEN



VOTA POR FIDEL



U. N. O. C.



FESACORA